

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Restitución Rad. No. 110014003032**20150125500**.

Visto el acuerdo transaccional allegado por el apoderado del demandado Orlando Reyes Frade, conforme lo normado en el inciso 2° del artículo 312 del C. G. del P., se corre traslado de este a todos los extremos procesales de la litis, por el término de tres (3) días, contado a partir de la notificación por estado del presente auto, a fin que se pronuncien del mismo, si a bien lo tienen.

Vencido el término aquí otorgado, retornen las diligencias al Despacho, para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 152 hoy 15 de diciembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5141caf12ae0dc0b62c66df8b3bca9ebaf230162fedecb1fd643be87ae564e61**

Documento generado en 14/12/2022 02:51:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>